



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00344112-UNC-ME#FCQ - Lic. Largo Tratamiento Abg. Gili

VISTO:

El Expediente Electrónico - 2023-00134069-UNC-ME#FCQ referido a la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Ag. Pedro Ricardo GILI;

CONSIDERANDO:

El certificado presentado por el Ag. Gili solicitando 5 (cinco) días licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos encuadró la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Art. 93 del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento);

Que por RD-2023-1893 se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana de la Facultad Dra. Silvia G. CORREA;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar al Abg. Pedro Ricardo **GILI (Legajo N° 24.267)**, licencia con goce de haberes por enfermedad de largo tratamiento, en la **categoría 3663/1 (Agrupamiento Administrativo)**, del Departamento de Farmacología Otto Orsingher, desde el día de la fecha y hasta **08-09-2023**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **04-09-2023** y hasta el día ayer; con **Alta Médica a Terminó**; por un **periodo de 05 (cinco) días**, con cargo al **Art. 93º del Decreto 366/06 (Enfermedad de largo tratamiento)**.-

Artículo 2º.- Tomar conocimiento que el Ag. Gili al día de la fecha **acumula un total de 404 (cuatrocientos) días** de licencia con cargo al mencionado artículo del Convenio Colectivo No Docente. –

Artículo 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl

